CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00353-2026-2031-CD
RU 15480-CD
14 SEPTIEMBRE 2026 09:44 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JULIÁN LUIS PÉREZ MALLQUI
Diputado de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Los diputados que suscriben la presente propuesta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37°, 50°, 99° y 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación, control político y fiscalización de la gestión pública, proponen al Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día, suscrita por los señores diputados y voceros de los grupos parlamentarios

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Constitución Política del Perú establece que la iniciativa privada es libre y que el Estado orienta el desarrollo del país, actuando principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura; asimismo, corresponde al Estado promover condiciones que permitan el desarrollo de las actividades económicas y productivas en el territorio nacional. La producción de arroz constituye una actividad de especial importancia para la seguridad alimentaria del país y para la economía de miles de familias dedicadas a la agricultura, particularmente en las principales regiones productoras San Martin, Lambayeque, Piura, La Libertad, Amazonas, el arroz representa, asimismo, una actividad económica fundamental para numerosas comunidades rurales que dependen de su producción, transformación y comercialización.

La cadena productiva del arroz viene atravesando una situación crítica que afecta principalmente a los pequeños y medianos productores, quienes enfrentan dificultades para colocar su producción a precios que permitan cubrir sus costos de producción y obtener una rentabilidad razonable, situación que pone en riesgo la sostenibilidad de la actividad arrocera nacional. Entre los principales factores que afectan al productor arrocero se encuentran el incremento de los costos de producción, especialmente de fertilizantes, combustibles, semillas, productos fitosanitarios, maquinaria y servicios agrícolas; las dificultades de acceso al financiamiento; la limitada capacidad de almacenamiento y comercialización; la intermediación en la cadena productiva; las deficiencias de infraestructura de riego y drenaje; y las dificultades para acceder a mercados en condiciones competitivas.

A estos problemas se suma la existencia de una oferta interna que, en determinados periodos de cosecha, genera una presión significativa sobre los precios pagados al productor, afectando su capacidad para recuperar los costos asumidos durante la campaña agrícola y generando endeudamiento y descapitalización de las familias productoras.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) cuenta con información periódica sobre abastecimiento, precios en las regiones productoras, precios en molinos, precios en el mercado mayorista y comportamiento de las importaciones de arroz, lo que permite realizar un seguimiento permanente de la situación de la cadena productiva. El Poder Ejecutivo ha reconocido expresamente la existencia de una crisis en la cadena productiva del arroz. En ese contexto, mediante el Decreto de Urgencia N.º 005-2026 se aprobaron medidas económicas extraordinarias para brindar apoyo a los productores de la agricultura familiar, atender los efectos de la sobreoferta de arroz y enfrentar el impacto del incremento de los precios de combustibles y fertilizantes sobre la cadena productiva.

En el marco del Decreto de Urgencia N.º 005-2026, el Poder Ejecutivo destinó recursos para la adquisición excepcional de arroz de productores de la agricultura familiar, con el propósito de asegurar la colocación de la producción nacional y contribuir a la seguridad alimentaria del país. Asimismo, se aprobaron lineamientos para la adquisición, operatividad y distribución extraordinaria de arroz correspondiente al año fiscal 2026.

Mediante la Resolución Ministerial N.º D000214-2026-MIDAGRI-DM se determinaron los precios de compra del arroz en el marco de las medidas establecidas por el Decreto de Urgencia N.º 005-2026 y los lineamientos aprobados por MIDAGRI, lo que evidencia la necesidad de que el Poder Legislativo supervise la efectiva ejecución de dichas medidas y verifique que sus beneficios lleguen oportunamente a los productores que atraviesan dificultades económicas, pese a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, persisten problemas estructurales en la cadena productiva del arroz relacionados con la comercialización, formación de precios, infraestructura de riego, financiamiento, acceso a semillas de calidad, asistencia técnica, almacenamiento, transformación y acceso a mercados, los cuales requieren una política pública integral y sostenida.

Así mismo, resulta indispensable fortalecer la participación del Estado en la promoción de la asociatividad de los productores, el desarrollo de cadenas de valor, la incorporación de tecnología, la investigación y transferencia tecnológica, el mejoramiento genético y uso de semillas certificadas, el uso eficiente del agua, la mecanización y la transformación agroindustrial, con el propósito de incrementar la productividad y reducir los costos de producción.

La situación de los productores arroceros tiene especial relevancia en regiones como **San Martín, Lambayeque, Piura, La Libertad, Amazonas, Tumbes y otras zonas productoras**, donde miles de familias dependen directa e indirectamente de esta actividad. MIDAGRI ha reconocido que Lambayeque, San Martín y La Libertad se encuentran entre las principales regiones que abastecen de arroz al mercado de Lima.

En el caso de la región San Martín, la actividad arrocera constituye uno de los principales componentes de la economía agraria regional, por lo que cualquier alteración significativa de los precios de compra, incremento de los costos de producción o dificultad para comercializar la cosecha tiene efectos directos sobre los ingresos de las familias agricultoras y sobre la economía de las comunidades rurales. En ese sentido, Corresponde al Parlamento ejercer una función activa de representación y fiscalización respecto de las políticas públicas destinadas al sector agrario, verificando que los recursos públicos asignados al fortalecimiento de la cadena productiva del arroz sean ejecutados de manera eficiente, transparente y oportuna, y que las medidas aprobadas por el Poder Ejecutivo produzcan resultados concretos en beneficio de los productores.

Resulta necesario contar con un espacio parlamentario especializado que permita realizar un seguimiento integral y permanente de la problemática arrocera nacional, convocando a los representantes del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, organizaciones de productores, juntas de usuarios de riego, entidades financieras, instituciones de investigación, universidades y demás actores vinculados a la cadena productiva del arroz, la creación de una **Comisión Especial Multipartidaria** permitirá recopilar información técnica, evaluar las causas estructurales y coyunturales de la crisis, fiscalizar la ejecución de los recursos públicos destinados al sector, evaluar el impacto de las importaciones, analizar la formación de precios, identificar las principales barreras que enfrentan los productores y formular propuestas de política pública e iniciativas legislativas que contribuyan a recuperar la sostenibilidad y competitividad de la producción arrocera nacional.

El Congreso de la República no puede permanecer indiferente frente a una problemática que compromete los ingresos de miles de familias agricultoras y que, al mismo tiempo, tiene incidencia directa sobre la seguridad alimentaria nacional. En consecuencia, resulta necesario que la Cámara de Diputados establezca un mecanismo permanente de seguimiento parlamentario de la cadena productiva del arroz, la constitución de la Comisión

Especial Multipartidaria no pretende sustituir las competencias del Poder Ejecutivo ni de los gobiernos regionales y locales, sino ejercer las funciones constitucionales de representación, fiscalización y control político que corresponden al Parlamento, promoviendo además la articulación institucional y la formulación de propuestas que permitan solucionar los problemas que afectan al sector arrocero.

Por lo expuesto, la Cámara de Diputados;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Constituir la **Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento a la Problemática de la Cadena Productiva del Arroz,** con la finalidad de analizar, promover, monitorear, evaluar, formular y fiscalizar las políticas, planes, programas, proyectos, medidas económicas y acciones implementadas por el Poder Ejecutivo y los demás niveles de gobierno destinadas a atender la problemática de los productores arroceros y fortalecer la cadena productiva del arroz a nivel nacional.

ARTÍCULO 2.- La **Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento a la Problemática de la Cadena Productiva del Arroz,** estará conformada por integrantes de cada grupo parlamentario, en proporción al número de miembros, por un periodo de dos años, correspondiente a los Periodos Legislativos 2026-2027 y 2027-2028.

La Comisión informará periódicamente al Pleno de la Cámara de Diputados sobre los avances, dificultades, resultados identificados, y formulará las recomendaciones y Propuestas Legislativas que resulten pertinentes.

Lima, 08 de setiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 10:39:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 10:39:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEREZ MALLQUI Julian Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 10:55:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PIÑAN MAMANI Victor Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 17:51:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAPULLIMA INSAPILLO Jacqueline Viviana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2026 11:08:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALOMINO CASAVILCA Catherin Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2026 12:48:48-0500